

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 1 de 30		

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES

JULIE MAITREYA MONTAÑEZ ALBARRACÍN

ORIENTADORA ESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA

CHINÁCOTA

NORTE DE SANTANDER

2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 2 de 30		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

Objetivo General

Objetivos Específicos

MARCO LEGAL

METODOLOGÍA

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLEN SERVICIO SOCIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

EJEMPLOS DE ESCENARIOS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO

CRONOGRAMA

REFERENCIAS

APÉNDICES

Apéndice 1. Encuesta del Proceso de Sensibilización del Servicio Social

Apéndice 2. Ficha de Condiciones para el Diseño de Propuestas de Actividades de Servicio Social Estudiantil

Apéndice 3. Formato de Compromiso del Programa de Servicio Social Estudiantil (trámite independiente)

Apéndice 4. Formato de Autorización de la Prestación del Servicio Social (acudientes)

Apéndice 5. Formato de registro de actividades

Apéndice 6. Modelo de Constancia de Cumplimiento del Servicio Social Estudiantil

Apéndice 7. Modelo de Informe Final de Servicio Social Estudiantil

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 3 de 30		

INTRODUCCIÓN

En Colombia, el Congreso de la República estableció la Ley General de Educación (115) en el año de 1994, y es precisamente esta Ley quien reglamenta y establece las disposiciones que deben tenerse en cuenta para la prestación del servicio educativo ya sea en entidades públicas o privadas. Por lo anterior, es preciso resaltar que, de acuerdo a estas mismas directrices establecidas, la educación es concebida como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

En consecuencia con los procesos de formación integral que deben tener lugar en las Instituciones Educativas, en esta misma Ley, el Ministerio de Educación Nacional MEN, propone al Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio como una de las alternativas que favorecen la educación integral y por tanto lo establece como un componente curricular que debe incluirse en los Proyectos Educativos Institucionales PEI, convirtiéndose de esta manera, en un requisito para la culminación satisfactoria de la Educación Media de los estudiantes de los grados 10° y 11°, haciendo un cumplimiento de mínimo 80 horas acorde al cronograma establecido por la Institución.

Es por tanto que el Servicio Social Obligatorio, se convierte en un espacio de formación y de práctica en el cual los estudiantes tienen la oportunidad de aplicar en los contextos reales, sus conocimientos, competencias, habilidades y destrezas adquiridas en el transcurso del proceso de formación de la educación básica primaria y secundaria; además, mediante la actuación de los estudiantes en dichos contextos se pretende que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 4 de 30		

adquieran y refuercen la conciencia frente a la importancia de su labor y su rol en la sociedad y la considere como una colaboración valiosa en el desarrollo de su comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se ha establecido en Colombia de acuerdo a las exigencias del MEN, tal como se mencionó en el apartado anterior. Por tanto, es necesario destacar que en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994 y en la Resolución 4210 de 1996, se ha hecho énfasis en la naturaleza del mismo, así como en las reglas generales para su organización y funcionamiento. El Servicio Social se convierte en un proyecto que le permite a los y las jóvenes desenvolverse en diferentes contextos culturales, sociales, ambientales, entre otros; facilitando su formación integral, ya que es mediante la práctica que se pueden aplicar los conocimientos y a su vez lograr el perfeccionamiento de los mismos para beneficio individual y colectivo. Además, a través de dicha actuación en la sociedad, los jóvenes pueden reafirmar su realidad y mejorar el concepto de sí mismos, al igual que su compromiso y su responsabilidad, los cuales son factores trascendentales en el proceso de formación y de función como ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior, para la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, el Servicio Social Estudiantil se convierte en una prioridad y en un medio que posibilita además de la formación integral de los estudiantes, el abordaje de las necesidades en primera medida de la Institución Educativa y en segunda medida de la comunidad chitarera. El proyecto es liderado por la figura de la orientadora escolar, quien, además, hace parte de la Gestión Comunitaria; y es desde dichas acciones que se pretende que los y las jóvenes comprendan el valor y la importancia del servicio a las demás personas sin pretender retribuciones y se sensibilicen frente a las necesidades de su medio, contribuyendo de esta manera, a la formación de ciudadanos con alto sentido de responsabilidad social.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 5 de 30		

OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a los procesos de formación integral en los adolescentes de la Educación Media de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga mediante el involucramiento y participación activa de los mismos en contextos y actividades culturales, sociales, ambientales y deportivas, entre otras; que favorezcan el desarrollo de compromisos y actitudes que beneficien y mejoren las dinámicas de la sociedad.

Objetivos Específicos

Identificar las necesidades más apremiantes en la Institución Educativa y en los demás contextos del Municipio mediante la exploración de los posibles escenarios de práctica y las relaciones establecidas con el sector externo seleccionando los campos de actuación más vulnerables.

Organizar los campos de acción que requieren del Servicio Social, así como a los estudiantes que apoyarán en cada escenario a través del análisis del contexto permitiendo el diseño de las acciones educativas que favorezcan el mejoramiento de las situaciones que en cada contexto se presentan y que demandan un servicio social.

Favorecer las dinámicas de los escenarios de práctica y el abordaje de las necesidades mediante la ejecución de las acciones y actividades propias de un Servicio Social que permitan la evaluación del impacto generado a partir de las contribuciones del estudiante en el contexto de actuación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 6 de 30		

MARCO LEGAL

Como se ha mencionado en los apartados anteriores del presente proyecto, el Servicio Social Estudiantil, se fundamenta en referentes legales a nivel Nacional, los cuales sustentan su importancia y pertinencia; y establecen las regulaciones a partir de las cuales se debe organizar y por ende funcionar dicho servicio. En primera medida se considera a la Ley 115 de 1994 como el principal referente que menciona al Servicio Social Estudiantil como un como “un componente curricular” que debe ser tenido en cuenta en el proceso de formación integral del estudiante en los “distintos niveles y ciclos de la educación formal” debido a que “contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”.

En segunda medida, se presenta en el año 1994 el Decreto 1860, a partir del cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Por lo anterior, en este Decreto se continúa haciendo énfasis en el Servicio Social Estudiantil y los términos establecidos para la organización y desarrollo del mismo; resaltando como aspectos fundamentales que mínimamente los estudiantes deben cumplir con 80 horas de servicio, resultando ser un requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

En consecuencia con lo expresado anteriormente, el decreto 4210 de 1996 apoya y refuerza la importancia de este Servicio Social mencionando que a través de este el estudiante puede desarrollar valores, especialmente, “la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre”. Los anteriores aspectos contemplados por las normativas nacionales, se encuentran en total concordancia con las acciones que desde el PEI y los demás proyectos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 7 de 30		

de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga se desarrollan en pro de la formación integral de los estudiantes.

METODOLOGÍA

El presente programa de Servicio Social Estudiantil se estructura de acuerdo a 4 principales fases, las cuales, orientan los pasos a seguir por parte de la orientadora escolar quien lidera el proceso y por parte de los estudiantes quienes son las personas que cumplen directamente con las labores asignadas en cada uno de los espacios y contextos de acuerdo a las necesidades identificadas y/o referidas por dichos escenarios.

Por lo anterior, es preciso presentar las fases que serán tenidas en cuenta para la organización y desarrollo del Servicio Social, pues de esta manera se favorece la comprensión y ejecución de dicho servicio:



Figura 1. Fases de la metodología del Servicio Social en la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga
Fuente. Elaboración propia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 8 de 30		

A continuación, se presenta una tabla con información importante la cual se debe tener en cuenta en toda la metodología a desarrollarse desde este programa:

Contexto	Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga y demás escenarios beneficiarios del Municipio
Participantes	Poblaciones beneficiadas de las acciones del Servicio Social Estudiantil
Género	Masculino y femenino
Edad	
Recursos:	
Físicos	Instalaciones de la Institución Educativa y de los demás escenarios beneficiarios del Municipio
Materiales	Cartulinas, hojas, colores, revistas, videos, música, diapositivas, folletos, lapiceros, entre otros que se requieran de acuerdo a las necesidades del escenario.
Humanos	Orientadora escolar (líder del proceso), tutores acompañantes en cada escenario, estudiantes de la Media Académica (grados 10 y 11)

Tabla 1. Cuadro Resumen de los recursos y participantes en el programa

Fuente. Elaboración propia

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Los estudiantes de la Media Académica (10 y 11 grado) participarán a finales del mes de febrero de la socialización del Programa de Servicio Social Estudiantil a cargo de la orientadora escolar. En dicho encuentro se exponen los principales aspectos del Servicio Social y se favorece la sensibilización de los estudiantes en torno al compromiso social que adquieren con la comunidad de acuerdo a las normativas existentes y a los criterios de desarrollo establecidos por la Institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 9 de 30		

Todos los estudiantes que participen del proceso de socialización del Programa de Servicio Social Estudiantil diligenciarán la Encuesta del Proceso de Sensibilización del Servicio Social (Apéndice 1).

Todas las actividades se desarrollarán en jornada alterna a la académica (a excepción de los estudiantes que apoyan el Programa de Alimentación Escolar (PAE), u otras líneas de acción en la Institución, quienes por lo general son del sector rural y no tienen la misma facilidad para el trabajo en contra jornada), con una intensidad máxima de 4 horas semanales.

Los demás estudiantes que provengan del sector rural pueden cumplir su servicio social en los contextos y/o comunidades inmediatas siempre y cuando presenten la propuesta a la líder del Programa de Servicio Social especificando el lugar de ejecución, las necesidades identificadas, los instrumentos utilizados en la identificación de necesidades, las funciones y/o acciones a desarrollar acordes con las necesidades, el nombre y la firma de la persona que actuará como supervisor(a) del mismo. (Apéndice 2).

Los estudiantes que hayan establecido comunicación directa con entidades y/escenarios del Municipio diferentes a la Institución Educativa, y tengan intenciones de cumplir con el servicio social en dichos lugares, deben presentar una carta especificando el lugar de ejecución, las necesidades identificadas de acuerdo a los análisis realizados por la entidad y las funciones y/o acciones a desarrollar acordes con las necesidades. La carta de solicitud debe estar firmada por el representante legal de la entidad y la persona que actuará como supervisor(a) del Servicio Social. Este documento debe presentarse en papel membreteado cuando se trate de una entidad legalmente constituida.

El Servicio Social empieza a desarrollarse una vez se haga la correspondiente asignación de los estudiantes en los campos de acción definidos. Para dicho proceso de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 10 de 30		

asignación, se contará con el apoyo de los profesores titulares quienes resultan ser las personas que más conocen sobre el perfil del estudiante; además, participarán en caso de ser necesario, los integrantes del equipo directivo de la Institución. El estudiante no debe iniciar sus labores sin contar con el aval de la líder del proceso, la orientadora escolar.

Si el estudiante no está de acuerdo con la asignación de escenario y/o línea de acción en la Institución Educativa, se realizará citación a su acudiente para que firme el formato de compromiso (Apéndice 3), ya que se convierte en responsabilidad del estudiante encontrar un nuevo espacio para la realización del Servicio Social Estudiantil de acuerdo a como lo indica dicho formato.

Los acudientes deben firmar el formato de autorización de Servicio Social (Apéndice 4), en el cual dejan claro que conceden el permiso para que su acudido(a) realice las acciones en el escenario correspondiente de acuerdo a la asignación derivada del proceso de selección institucional.

Una vez se inician las labores de Servicio Social, los estudiantes deben diligenciar el formato de cumplimiento (Apéndice 5) el cual estará respaldado por la firma de la persona que actúa en calidad de supervisor(a) de dicho servicio. Este formato debe presentarse a la líder del proceso en la Institución Educativa cada dos (2) semanas y debe ser archivado en una carpeta para presentarse en totalidad al final del proceso.

Cada dos (2) meses, la líder del proceso presentará la relación de horas cumplidas a cada titular con el fin de optimizar el seguimiento y el cumplimiento de las responsabilidades.

Al terminar el ciclo de las 80 horas mínimas de Servicio Social, los estudiantes deben presentar la Constancia de Cumplimiento de Servicio Social (Apéndice 6), en la cual el supervisor(a) de dicho servicio, hace constar que se cumplió con las asignaciones. Este

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 11 de 30		

documento debe presentarse en papel membreado cuando se trate de una entidad legalmente constituida y con las firmas correspondientes.

Al terminar el ciclo de las 80 horas mínimas de Servicio Social, los estudiantes deben presentar el informe final de Servicio Social (Apéndice 7), ante el supervisor (a) del escenario. Además, deben entregar copia a la líder del proceso en la Institución Educativa.

Notas:

El estudiante de 11 grado que NO complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y reporte de cumplimiento y por ende pendiente de dicho requisito indispensable para obtención del título de bachiller. Por lo tanto, NO podrá graduarse hasta que no cumpla con este compromiso.

El estudiante que curse 10 grado y por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueve matrícula en la Institución Educativa, podrá continuar con el Servicio Social el año siguiente en el mismo escenario del año inmediatamente anterior y con las funciones asignadas hasta completar las ochenta (80) horas mínimas exigidas.

Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el Servicio Social Estudiantil en el escenario correspondiente, las horas realizadas no se tendrán en cuenta y deberá reiniciar el proceso.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLEN SERVICIO SOCIAL

La presentación personal, así como el comportamiento social dentro del escenario en el cual se cumple el Servicio Social, serán acordes a lo establecido en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, favoreciendo los ambientes de respeto, práctica de valores y sana convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 12 de 30		

El estudiante SIEMPRE deberá dar ejemplo de disciplina, respeto, práctica de los demás valores y buen uso del vocabulario y las formas de expresarse y referirse a las demás personas.

Las situaciones de inasistencia deben justificarse por escrito ante el supervisor(a) del Servicio Social, tanto en los escenarios como en las líneas de acción y frente a la líder del proceso en la Institución Educativa, quienes avalarán si en efecto la inasistencia es o no justificada.

A los tres llamados de atención por el incumplimiento en los deberes del Servicio Social por parte del estudiante, la líder del proceso informará al señor rector de la Institución para que sea este quien defina el correctivo.

El estudiante que realice su Servicio Social en la Institución Educativa NO deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar por sí sólo una actividad pedagógica con un curso completo de estudiantes.

El estudiante deberá cuidar y responder por los materiales de la Institución o el escenario en el cual le corresponda ejecutar su Servicio Social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por tanto del PEI de la Institución; convirtiéndose en un espacio de formación en el cual el estudiante de grado 10 u 11, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, contribuyendo a su formación social y cultural, mediante la participación en proyectos pedagógicos interesados en el desarrollo de valores. Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan algunas de las líneas de acción Institucionales con sus principales funciones. Estas líneas de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 13 de 30		

acción cambian o se reestructuran de acuerdo a las necesidades que año a año presenta la Institución. Así mismo, los funcionarios que acompañan de manera directa o supervisan y diseñan las actividades. Además, se presentan, los posibles escenarios de práctica ajenos a la Institución Educativa existentes en el Municipio de Chinácota, en los cuales pueden llevarse a cabo acciones compatibles con los lineamientos de un Servicio Social; que han brindado oportunidad para los estudiantes de la Institución.

Nota:

Las líneas de acción institucionales, así como los escenarios externos y los cupos disponibles, año a año, están sujetos a cambios y variaciones, todo esto de acuerdo a las necesidades propias del colegio y a la oportunidad de participación ofrecida por los diferentes contextos sociales del Municipio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA			
LÍNEA DE ACCIÓN	FUNCIONES	FUNCIONARIO QUE BRINDA APOYO	CUPOS DISPONIBLES (aproximados)
Embellecimiento de áreas comunes	Actividades tendientes al embellecimiento de la planta física de la Institución Educativa como por ejemplo: limpieza de las zonas comunes, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes, siembra de árboles o plantas de acuerdo a las características de los espacios, diseño de	personal de servicios generales coordinadora orientadora escolar	6

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 14 de 30		

murales educativos,
entre otras.

Secretaría General	Actividades de apoyo en organización del archivo de secretaría general, del archivo general de la Institución y demás establecidas por la funcionaria que desempeña dicha labor.	secretaria general	2
Archivo Institución Educativa	Actividades de apoyo en organización del archivo de información de interés para la I. E. demás establecidas por el funcionaria que lidera dicha labor.	Ingenieros a cargo del proceso de archivo Funcionario de la Institución a cargo del proceso	5
Coordinación	Actividades de apoyo en organización del archivo de la coordinación y demás establecidas por la funcionaria que desempeña dicha labor.	coordinadora	2-3
Biblioteca	Actividades de apoyo en organización del archivo y material de la biblioteca y demás establecidas por la funcionaria que desempeña dicha labor.	auxiliar administrativo con funciones de bibliotecaria	2

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 15 de 30		

Apoyo en los descansos	<p>Cada joven que haga parte de este grupo, de acuerdo a las orientaciones de los docentes, estará acompañando las zonas comunes en las cuales los estudiantes comparten el momento de descanso.</p> <p>Se pretende que los estudiantes asignados, se conviertan en un apoyo que contribuya a mantener la sana convivencia y disminuir las situaciones de riesgo en la población estudiantil.</p>	docentes titulares coordinadora orientadora escolar	5
Programa de Alimentación Escolar PAE (refrigerio)	<p>Apoyo en las actividades de organización y repartición de refrigerios y almuerzos.</p> <p>Seguimiento del consumo de los alimentos y las bebidas (buen uso o por el contrario mal aprovechamiento de los recursos). Apoyo con la limpieza de las áreas comunes después de la entrega</p>	<p>auxiliar administrativo a cargo según funciones establecidas por el rector</p> <p>docente y/o funcionario a cargo según funciones establecidas por el rector</p>	10-17 según la organización que en la vigencia se determine

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 16 de 30		

de refrigerios y almuerzos.

Laboratorios	Apoyo en el embellecimiento, limpieza y organización de los laboratorios y de los materiales que allí reposan. Otras funciones asignadas por los profesores líderes de las áreas.	docentes encargados	2-4
Deportes	Apoyo al líder del área de educación física en la organización de actividades deportivas, lúdico-recreativas para la comunidad educativa (interclases, campeonatos, organización de materiales, entre otros).	Docente del área de Educación Física	4-6
Guardianes ambientalistas	Apoyo a la líder de los procesos relacionados con el cuidado del medio, reciclaje, uso de los recursos y aprovechamiento de los mismos, etc; en las actividades a desarrollar en la I.E.	docente líder del proceso	8-12
Portería institucional	Apoyo a las funcionarias de servicios generales en el control de entrada y salida desde la entrada principal de la institución y demás establecidas por los	personal de servicios generales	2

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 17 de 30		

	funcionarios que desempeñan dicha labor.		
Valores y sana convivencia	Apoyar la promoción de práctica de valores y ambientes de sana convivencia.	orientadora escolar	2

Tabla 1. Principales líneas de Acción del SSEO en la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga
Fuente. Elaboración propia

OTROS ESCENARIOS DEL MUNICIPIO			
LÍNEA DE ACCIÓN	FUNCIONES	FUNCIONARIO QUE BRINDA APOYO	CUPOS DISPONIBLES
Entidades del Municipio manifiesten la intención de brindar la oportunidad a los estudiantes de la Institución para el cumplimiento de su Servicio Social. En su defecto, entidades con las cuales el estudiante haya gestionado algún tipo de contacto y de igual manera, manifiesten el interés en contar con el apoyo de estudiantes Gonzaguistas. Por ejemplo, escenarios como: Hospital, Alcaldía, Hogares de adultos mayores, Iglesia, Casa	Las asignadas por el escenario y por la persona responsable de hacer el acompañamiento y supervisión del proceso. Dichas funciones deben ser coherentes con lo establecido por la normatividad que organiza la prestación del Servicio Social.	El asignado por el escenario de la práctica	De acuerdo a las necesidades reportadas por el escenario.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 18 de 30		

de la cultura, Policía,
entre otros.

Tabla 2. Proceso de SSEO en otros escenarios del Municipio

Fuente. Elaboración propia

A continuación, se presentan ejemplos de escenarios y acciones en beneficio de la comunidad chitarera que son prestadas desde el Servicio Social:

Entidad	Acciones a desarrollar
Policía (Grupo Guardianes del Turismo y Patrimonio)	Los (as) estudiantes desde las indicaciones del personal encargado, cumplen con acciones tendientes al embellecimiento de zonas comunes del Municipio, caminatas ecológicas, jornadas de capacitación, charlas a propios y visitantes sobre información histórica del Municipio, entre otras.
ICBF	Los (as) estudiantes se vinculan a los programas del ICBF siguiendo los lineamientos establecidos para la entidad aportando creatividad y entusiasmo a las acciones que acuerdan con las líderes comunitarias.
Hogares Tradicionales	Los (as) estudiantes desarrollan, guiados (as) por la madre comunitaria que dirige el hogar, actividades lúdico-pedagógicas dirigidas a niños entre los 2 y 5 años. Elaboran material didáctico y preparan charlas dirigidas a las madres de los niños beneficiarios.
Hogares Infantiles	Los (as) estudiantes, guiados (as) por las madres comunitarias colaboran en el cuidado de niños de 06 meses a 2 años y desarrollan talleres de capacitación a madres en gestación. Participan en jornadas de promoción de la lactancia materna.
Bomberos Voluntarios	Los (as) estudiantes reciben capacitación en la prevención y atención de emergencia e incendios e ingresan al grupo de apoyo de prevención de riesgos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 20 de 30		

Organización y asignación de estudiantes en los escenarios	
Implementación de las acciones	
Presentación del formato de cumplimiento (cada dos meses)	
Informe final (evidencias)	

Tabla 4. Cronograma de actividades del Servicio Social

Fuente. Elaboración propia

Nota:

Para los estudiantes de 10 grado no es obligatorio finalizar y/o hacer la entrega del informe final del Servicio Social en el mes de octubre. Dicho compromiso es estrictamente necesario para los estudiantes de 11 grado. Sin embargo, se sugiere que los estudiantes de 10 grado culminen satisfactoriamente con las actividades programadas, para que de esta manera puedan cursar el siguiente grado libres de dicha responsabilidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 21 de 30		

REFERENCIAS

Decreto 1860 de 1994. Disponible en:
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ley 115 de 1994. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Resolución 4210 de 1996. Disponible en:
<https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-96032.html? noredirect=1>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 22 de 30		

APÉNDICES

Apéndice 1. Encuesta del Proceso de Sensibilización del Servicio Social

Encuesta aplicada a todos los estudiantes de los grados 10 y 11 participantes en la jornada de inducción y sensibilización frente al Servicio Social Estudiantil, con el fin de conocer la percepción de estos frente al programa y la claridad en las acciones correspondientes.

Lea con detenimiento cada pregunta y responda de la manera más honesta frente a las mismas:

1. ¿Tiene claro qué es el Servicio Social Estudiantil? SI ___ NO ___
2. ¿Conoce los decretos, leyes y demás reglamentos que componen el marco legal del Servicio Social Estudiantil? SI ___ NO ___
3. ¿Conoce los criterios y los deberes establecidos en la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga para el desarrollo del Servicio Social Estudiantil? SI ___ NO ___
4. ¿Conoce las consecuencias por la NO prestación del Servicio Social Estudiantil? SI ___ NO ___
5. Mencione algunos lugares que conozca y/o recuerde de los socializados en la inducción, en los cuales pueda prestar su Servicio Social Estudiantil:

6. ¿Qué opina del Servicio Social Estudiantil?

7. ¿Considera clara, precisa y oportuna la información compartida en el proceso de inducción y sensibilización? SI ___ NO ___ Explique:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 23 de 30		

Apéndice 2. Ficha de Condiciones para el Diseño de Propuestas de Actividades de Servicio Social Estudiantil

El presente formato debe ser diligenciado por los (as) estudiantes que no están de acuerdo con la línea de acción asignada y/o escenario o que, en su defecto, por sus condiciones de lugar de habitación, entre otros; cuentan con la oportunidad de prestar su Servicio Social en alguna entidad, organización, o propuesta personal. A través de este, pueden diseñar sus propias propuestas de SSEO para que estas sean evaluadas. El documento se realizará de acuerdo a la última versión de la norma APA.

TÍTULO DE LA PROPUESTA: Nombre creativo que se le asigna a la propuesta de actividades de Servicio Social Estudiantil

JUSTIFICACIÓN: Se construye un texto en prosa a partir de los siguientes criterios:

- 1- Conveniencia ¿Para qué servirá? Utilidad de la propuesta en el contexto para el cual se plantea
- 2- Utilidad metodológica: ¿El desarrollo de la propuesta generará estrategias para el abordaje de las diversas necesidades del contexto para el cual se plantea?
- 3- Formación integral: ¿El desarrollo de la propuesta favorece los procesos de formación integral en los estudiantes? ¿De qué manera? ¿Es importante esto para el estudiante, la Institución, la comunidad, la educación? ¿De qué manera?

RELACIÓN DE LAS ACCIONES: Relacionar y explicar de manera detallada las actividades que hacen parte de la propuesta de acuerdo a las necesidades del contexto seleccionado especificando además la intensidad horaria tanto del diseño de las acciones como de la implementación.

CRONOGRAMA: Presentar el cronograma que se propone para la realización de las acciones.

REFERENCIAS: Presentar las referencias que fueron tenidas en cuenta para la correspondiente organización del trabajo escrito velando por la protección de los derechos de autor.

- Si la propuesta es avalada, una vez finalicen las actividades, el estudiante presentará un compendio de las actividades junto con los instructivos que diseñó para la realización de las mismas. Los instructivos serán los siguientes:

Título de la actividad:

Tema:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 24 de 30		

Objetivo:

Tiempo:

Justificación de la actividad:

Descripción del desarrollo de la actividad:

Referencias:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 25 de 30		

Apéndice 3. Formato de Compromiso del Programa de Servicio Social Estudiantil (trámite independiente)

El presente formato debe ser diligenciado por los (as) estudiantes de grado y sus acudientes que no están de acuerdo con la línea de acción asignada para el desempeño de las acciones correspondientes y/o escenario asignado.

Por medio del presente, a los _____ () días del mes de _____ del año 202 (), yo _____ identificado con la cédula _____ de _____ ciudadanía _____ de _____, y en calidad de acudiente del estudiante _____ del grado _____; manifiesto que no estoy de acuerdo con la asignación realizada por la Institución Educativa y por lo tanto me comprometo a que realizaré los trámites correspondientes para que mi acudido(a) cumpla con la prestación del Servicio Social Estudiantil, teniendo en cuenta que este se convierte en requisito indispensable para obtener el título de bachiller.

Por lo anterior, presentaré a la Institución Educativa un oficio en papel membreteado por parte de dicha entidad en la cual se especifiquen las funciones y la persona que actuará en calidad de supervisor y/o acompañante del proceso de este Servicio Social para obtener el visto bueno y así dar inicio a las labores correspondientes y al cumplimiento de las demás responsabilidades establecidas.

Firma _____ Cédula _____

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 26 de 30		

Apéndice 4. Formato de Autorización de la Prestación del Servicio Social (acudientes)

El presente formato debe ser diligenciado por todos los acudientes ya que mediante este se evidencia su autorización en la prestación del Servicio Social Estudiantil en el escenario y/o línea de acción correspondiente.

Chinácota, _____

Yo, _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, AUTORIZO a mi acudido(a) _____, quien cursa el grado _____ en la Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga para que preste su Servicio Social Estudiantil en el escenario

_____ y desarrolle las acciones correspondientes al contexto, las cuales estarán sujetas a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y la resolución 4210 de 1996; y serán designadas por el supervisor(a) _____ del escenario en mención.

Además, confirmo que conozco y acepto los criterios y deberes para la prestación del Servicio Social Estudiantil, de acuerdo a lo organizado por la Institución Educativa y las anteriores disposiciones legales mencionadas.

FIRMA ACUDIENTE _____
C.C. _____ de _____

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 27 de 30		

Apéndice 5. Formato de registro de actividades

El presente formato debe ser diligenciado por los (as) estudiantes y debe ser presentado a la líder del Programa de Servicio Social en la Institución Educativa (orientadora escolar) cada dos semanas con el fin de favorecer el seguimiento a las acciones.

Estudiante: _____ Grado: _____
 Escenario y/o línea de acción: _____
 Supervisor: _____

Fecha	Hora	Descripción de la actividad	Firma del supervisor

Fecha de Revisión:	Revisado por:
--------------------	---------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 28 de 30		

Apéndice 6. Modelo de Constancia de Cumplimiento del Servicio Social Estudiantil

La constancia de cumplimiento es uno de los requisitos para que el Servicio Social Estudiantil pueda ser validado y debe diligenciarse por todos los supervisores asignados en los escenarios y líneas de acción. Este apéndice se convierte en un modelo, sin embargo, quien desee hacer una redacción distinta, siempre y cuando no altere el sentido del documento, puede personalizarlo. Además, cuando el SSEO se haya llevado a cabo en una entidad legalmente constituida, debe ir en papel membreteado.

(Si va a hacer uso de este modelo, antes de hacer la impresión, haga los ajustes necesarios como el borrado del presente párrafo).

Chinácota, _____

Yo, _____, identificado(a)
 con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____,
 supervisor y/o acompañante en el Servicio Social Estudiantil en _____

hago constar que _____
 identificado(a) con el documento de identidad _____ expedido en _____
 y quien cursa el grado _____; cumplió durante el año 202()
 con _____ horas en la ejecución del Servicio Social Estudiantil. Además, demostró
 responsabilidad y compromiso en el desarrollo de las acciones y presentó el trabajo escrito
 para su correspondiente revisión.

Firma:

Cédula: _____ Expedida en: _____

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 29 de 30		

Apéndice 7. Modelo de Informe Final de Servicio Social Estudiantil

El Informe Final del Servicio Social Estudiantil debe realizarse de acuerdo a la siguiente estructura y de acuerdo a la última versión de la norma APA. Adjunto al presente documento, se comparte otro archivo específicamente de dichas normas para mayor comprensión.

PORTADA: Nombre del escenario y/o línea de acción, Informe Final de Servicio Social Estudiantil, Nombre del Estudiante, Institución Educativa Colegio San Luis Gonzaga, Chinácota, año

CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO: Elabore un texto en prosa (redacción propia) en donde describa las principales características del escenario y/o línea de acción y haga énfasis en la importancia de las acciones desarrolladas desde Servicio Social Estudiantil para dicho contexto.

JUSTIFICACIÓN: Se construye un texto en prosa (reacción propia) a partir de los siguientes criterios:

- 1- Conveniencia: ¿Para qué sirve? Utilidad del Servicio Social en ese contexto, teniendo en cuenta la relevancia social ¿Cuál es su alcance, impacto o proyección para ese escenario?
- 2- Utilidad metodológica: ¿El desarrollo del Servicio Social Estudiantil, generará estrategias para el abordaje de las diversas necesidades del escenario?
- 3- Formación integral: ¿El desarrollo de las acciones desde Servicio Social favorece los procesos de formación integral en los estudiantes? ¿Es importante esto para el estudiante, la Institución, la comunidad, la educación?

IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES: Descripción de las acciones desarrolladas a través del Servicio Social Estudiantil de acuerdo a las necesidades del contexto.

CRONOGRAMA: Resulta válido adjuntar en este apartado, los formatos de registro de actividades (Apéndice 5) debidamente diligenciados y firmados tanto por el supervisor como por la orientadora escolar en los espacios correspondientes. Quien por las características de su escenario o línea de acción no cuente con dichos registros, diseña un cronograma sencillo en el cual relacione las actividades desarrolladas con las fechas en las cuales fueron ejecutadas.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS: Presentar registro fotográfico como evidencia, teniendo en cuenta la protección de la identidad en el caso de haber trabajado con población infanto-

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	Versión: 1.0	Código: 400-12-10	
	Resolución N° 005929 del 25 de octubre de 2022. Aprobado de Preescolar a Undécimo Grado Académico DANE 154172000247 NIT 890501444-6	Fecha de Aprobación: Enero 2019		
	PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 30 de 30		

juvenil. Además, es necesario que quien presenta el informe, aparezca en el registro de fotos adjuntado y debajo de cada fotografía se haga una descripción de la actividad realizada.

Si en las fotografías aparecen varios estudiantes (compañeros de SEO) es necesario que en el pie de foto se describa quien es el o la estudiante para hacer la correspondiente identificación de su identidad.

REFERENCIAS: Presentar las referencias (de acuerdo a lo establecido en la norma APA última edición) que fueron tenidas en cuenta para la correspondiente organización del trabajo escrito, velando por la protección de los derechos de autor.